

Boletín SODEBUR INFORMA



- **Novedades: Premio PYME 2020**
- **Medidas económicas frente al COVID-19.**
- **LÍNEAS DE AYUDAS**
- **LÍNEAS DE FINANCIACIÓN**

Nº 11. Julio 2020

Contacto: emprenderural@sodebur.es

Tlfno.: 947 06 19 29

PREMIO PYME DEL AÑO 2020



Banco Santander y Cámara de Comercio de Burgos convocan, en colaboración con la Cámara de España y el diario Diario de Burgos, la cuarta edición del Premio Pyme del Año. El objetivo de este certamen es reconocer la labor de las pequeñas y medianas empresas como generadoras de riqueza y creadoras de empleo en el desempeño de su labor cotidiana.

A esta nueva convocatoria pueden concurrir todas las pequeñas y medianas empresas de la provincia con menos de 250 empleados y con una facturación anual inferior a los 50 millones de euros en el ejercicio 2019.

El plazo de presentación de candidaturas será desde el **8 de junio hasta el 18 de septiembre de 2020**.

Para más información acuda al siguiente enlace:

<https://www.camaraburgos.com/2020/06/05/premio-pyme-del-ano-2020/>

MEDIDAS ECONÓMICAS APROBADAS POR SODEBUR PARA AYUDAR A EMPRESAS y AUTÓNOMOS FRENTE AL COVID-19

Ayudas para el fomento de la contratación y mantenimiento del empleo frente el COVID 19
Beneficiarios: Personas físicas (autónomos) y jurídicas que lleven a cabo nuevas contrataciones o reactivaciones de empleo.
Acciones subvencionables: Nuevas contrataciones de personas desempleadas y reactivaciones de empleo de personas en situación de ERTE.
Importe subvención: Hasta 5.000€ en nuevas contrataciones y hasta 3.000€ en reactivaciones, en función de la duración de la jornada laboral.
Procedimiento de concesión: Concurrencia sucesiva
Plazos:
Solicitud: desde el día siguiente de la publicación en el BOP hasta el 30.10.2020 Ejecución: 16/09/2019 a 30/10/2020 Justificación: Hasta 2 meses después de la finalización del periodo mínimo de contratación
Vea la convocatoria completa y la documentación a presentar en el siguiente enlace: https://sodebur.es/convocatoria-de-subvenciones-dirigidas-al-fomento-de-la-contratacion-de-personas-y-el-mantenimiento-del-empleo-empleo-2020-frente-al-covid19/

Concesión de préstamos para la financiación de nuevas inversiones, ampliación de la capacidad productiva y necesidades de liquidez como consecuencia del COVID 19
Beneficiarios: Pymes y/o autónomos
Acciones subvencionables:
<ul style="list-style-type: none"> • Medida 1. Creación de nuevas empresas. Amortización 4 años • Medida 2. Ampliación o mejora de la capacidad productiva de empresas existentes. Amortización 4 años • Medida 3. Necesidades de liquidez como consecuencia de la crisis COVID 19 de autónomos y pymes con negocio en marcha (Préstamo SODEBUR CONFIANZA). Amortización 2 años. Bonificación del 5 % del importe total del préstamo si se cumple sin incidencias.
Importe subvención: Max. 25.000 € o 70% inversión. Interés al 0% los dos primeros años y después al 0,75%.
Procedimiento de concesión: Por orden de aprobación de la operación.
Vea la convocatoria completa y la documentación a presentar en el siguiente enlace: https://sodebur.es/convocatoria-para-la-concesion-de-prestamos-para-la-financiacion-de-nuevas-inversiones-ampliacion-o-modernizacion/

Ayudas para mantenimiento y reactivación de empresas frente al COVID 19 en colaboración con las Asociaciones de Desarrollo Rural (ADR)

Beneficiarios: Personas físicas (autónomos) y jurídicas con facturación menor de 600.000€ y máximo de 20 trabajadores, con cese temporal de la actividad o reducción de la facturación de, al menos, el 50% por el estado de alarma en el periodo entre el 1 de marzo y el 31 de mayo.

Acciones subvencionables:

- **Línea 1. Mantenimiento:** Gastos fijos
- **Línea 2. Reactivación:** Gastos incurridos para la puesta en marcha de nuevo de la actividad o para la diversificación del negocio.

Importe subvención: 70% de los gastos justificados para núcleos de población menores de 500 hab. y el 60% para el resto, obteniendo una ayuda de un mínimo de 1.000€ y un máximo de 3.000€.

Procedimiento de concesión: Concurrencia sucesiva. Facilidades empresas más pequeñas con partida específica.

Vea la convocatoria completa y la documentación a presentar en el siguiente enlace:

<https://sodebur.es/convocatoria-para-la-concesion-de-subvenciones-dirigidas-al-mantenimiento-y-reactivacion-de-la-actividad-economica-en-el-medio-rural-de-la-provincia-de-burgos-durante-la-crisis-provocada-por-el-covid/>



MEDIDAS ECONÓMICAS PUBLICADAS EN EL BOE PARA PYMES y AUTÓNOMOS APROBADAS FRENTE AL COVID-19

➤ MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR DEL TURISMO:

Líneas ICO
Beneficiarios: Autónomos y empresas dentro de un CNAE del sector turístico y actividades conexas
Objeto: Garantizar la liquidez mediante la activación de la Línea de Avales ICO para acceder a financiación avalada a través de sus entidades financieras, mediante la formalización de nuevas operaciones o renovación de las existentes.
Más información a través del siguiente enlace: https://www.ico.es/web/ico/linea-avales

➤ GARANTÍA DE LIQUIDEZ PARA SOSTENER LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ANTE LAS DIFICULTADES TRANSITORIAS CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN

Aprobación de una Línea para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación otorgada por entidades financieras a empresas y autónomos
Beneficiarios: empresas y autónomos
Objeto: Avales a la financiación concedida por entidades de crédito, establecimientos financieros de crédito, entidades de dinero electrónico y entidades de pagos a empresas y autónomos para atender sus necesidades derivadas, entre otras, de la gestión de facturas, necesidad de circulante, vencimientos de obligaciones financieras o tributarias u otras necesidades de liquidez.
Más información a través del siguiente enlace: https://www.ico.es/web/ico/linea-avales-covid-19



MEDIDAS ECONÓMICAS APROBADAS POR LA JCYL PARA PYMES y AUTÓNOMOS APROBADAS FRENTE AL COVID-19

➤ MEDIDAS DE APOYO FINANCIERO:

Línea ICE COVID-19 Apoyo a la liquidez (circulante) mediante avales
Beneficiarios: MICROPYMES y Autónomos
Importe: 6.000 – 40.000€ con bonificación total de costes financieros
Plazo: 12 – 36 meses (12 meses de carencia incluidos)
Tramitación solicitudes: Iberaval
Más información a través del siguiente correo electrónico: infoempresacrisiscovid19@jcyl.es y de la web: https://empresas.jcyl.es/web/es/lanzadera-financiera/medidas-financieras-ante-crisis.html

Apoyo al mantenimiento de la actividad empresarial mediante avales
Beneficiarios: PYMES de sectores especialmente afectados: Hostelería, Comercio e Industria
Importe: en función de la necesidad de la empresa a corto plazo y su capacidad de mantenimiento de la actividad
Plazo: 36 – 48 meses (12 meses de carencia incluidos)
Tramitación solicitudes: Iberaval
Más información a través del siguiente correo electrónico: infoempresacrisiscovid19@jcyl.es y de la web: https://empresas.jcyl.es/web/es/lanzadera-financiera/medidas-financieras-ante-crisis.html

Transformación digital de empresas: Financiación de circulante e inversiones m/ avales
Beneficiarios: PYMES de sectores especialmente afectados: Hostelería, Comercio e Industria
Importe: 6.000 – 600.000€ con bonificación de 1,25% de tipo de interés
Plazo: 12 – 60 meses (12 meses de carencia incluidos)
Tramitación solicitudes: Iberaval
Más información a través del siguiente correo electrónico: infoempresacrisiscovid19@jcyl.es y de la web: https://empresas.jcyl.es/web/es/lanzadera-financiera/medidas-financieras-ante-crisis.html

Aplazamiento cuotas
Beneficiarios: beneficiarios de préstamos en los programas de Reindustrialización y Crecimiento Empresarial del ICE
Importe: en función de las cuotas previstas en el cuadro de amortización
Plazo: aplazamiento de cuotas hasta 6 meses
Tramitación solicitudes: ICE
Más información a través del siguiente correo electrónico: infoempresacrisiscovid19@jcyl.es y de la web: https://empresas.jcyl.es/web/es/lanzadera-financiera/medidas-financieras-ante-crisis.html

Para cualquier ampliación de esta información el teléfono de contacto de la delegación territorial del ICE en Burgos es el 947 275 174 y el de la oficina de Iberaval en Burgos es el 947 252 824.



➤ **Tramitación de ERTE:**

Tramitación telemática de ERTEs y simplificación del procedimiento
Beneficiarios: Autónomos y empresas
Objeto: Tramitación ERTEs medidas urgentes y extraordinarias COVID-19
Desde el martes, 17 de marzo, vía telemática, a través de https://www.tramitacastillayleon.jcy.l.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Tramite/1284940534125/Tramite , (Regulación ERTEs COVID-19)

Además de las anteriores medidas, la Junta de Castilla y León, ha publicado en el BOCyL del 18 de abril nuevas medidas pendientes de la publicación de las bases reguladoras: <http://bocyl.jcy.l.es/html/2020/04/18/html/BOCYL-D-18042020-1.do>
Las destinadas a empresas y autónomos se resumen a continuación.

➤ **AYUDAS A LA CONTRATACIÓN:**

Ayudas a empresas para la contratación de trabajadores desempleados por causa del COVID-19
Beneficiarios: Autónomos, Micropymes y Pymes hasta 250 trabajadores.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none">• Contratación indefinida ordinaria a tiempo completo y que se mantenga durante al menos 2 años desde la fecha de inicio• Empresas que mantengan el nivel de empleo de la empresa al menos 6 meses desde que se realiza la contratación subvencionable.
Cuantía: 10.000 € por trabajador contratado a tiempo completo
Vea la convocatoria, el plazo y la documentación a presentar en el siguiente enlace: https://www.tramitacastillayleon.jcy.l.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284955139071/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

Ayudas para incentivar la contratación de trabajadores que por su edad tienen mayores dificultades de acceso al mercado laboral y que hayan sido despedidos o que provengan de empresas que han cerrado por causa del COVID-19.
Objetivo: incentivar la contratación de personas mayores de 55 años que se encuentren desempleadas por motivo del COVID-19.
Beneficiarios: Autónomos, Micropymes y Pymes hasta 250 trabajadores.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none">• El contrato deberá tener una duración inicial de, al menos, un año.• Empresas que mantengan el nivel de empleo de la empresa al menos 6 meses desde que se realiza la contratación subvencionable.
Cuantía: 8.000 € por trabajador contratado a tiempo completo
Vea la convocatoria, el plazo y la documentación a presentar en el siguiente enlace: https://www.tramitacastillayleon.jcy.l.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284955076255/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda



Medidas para ayudar a las empresas que necesitan un refuerzo en la contratación, motivado en el incremento de la producción, por el COVID-19.

Beneficiarios:

Sectores empresariales que han tenido que incrementar su actividad por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Requisitos:

- Contratos de interinidad: para la sustitución de contratos por bajas por enfermedad o para la sustitución por reducciones de jornada para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.
- Contratos indefinidos a tiempo completo: mantenimiento del contrato durante al menos 2 años.
- Contratos en prácticas: mantenimiento del contrato durante al menos un año.

Cuantía:

- Contratos indefinidos a tiempo completo: Hasta 10.000 € por contrato.
- Contratos en prácticas: Hasta 5.000 € por contrato
- Contratos de interinidad: Hasta 3.500 € por contrato en función de la duración del contrato.

Vea las convocatorias, el plazo y la documentación a presentar en los siguientes enlaces:

[Programa I: Subvenciones de apoyo a la formalización de contratos temporales con cláusula específica de interinidad](#)

[Programa II: Subvenciones de apoyo a la formalización de contratos indefinidos ordinarios a tiempo completo](#)

[Programa III: Subvenciones de apoyo a la formalización de contratos en prácticas](#)

➤ **AYUDAS PARA TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:**

Ayuda de refuerzo adicional a los trabajadores con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo (CEE).

Objetivo: Ayudar a los **trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad**, con un complemento salarial de refuerzo del 25% del Salario Mínimo Interprofesional.

Beneficiarios: Centros Especiales de Empleo inscritos en el Registro de CEE, que contraten a estos trabajadores a partir de la fecha determinada en la convocatoria correspondiente.

Cuantía: hasta el 25% del SMI vigente en cada anualidad por cada trabajador con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad, dado de alta en la Seguridad Social durante el periodo subvencionable.

Vea la convocatoria, el plazo y la documentación a presentar en el siguiente

enlace: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284937983522/Propuesta>



➤ **AYUDAS A LA INVERSIÓN PARA EMPRESAS:**

Acceso preferente, en las ayudas a la inversión en la industria agroalimentaria, de todas las empresas afectadas en sus plantillas por el COVID-19

Objetivo: apoyo a inversiones productivas para la transformación, desarrollo y comercialización de la **producción agroalimentaria**. Se adaptarán las Bases reguladoras, las convocatorias y los plazos para priorizar las ayudas a las **empresas afectadas en sus procesos productivos por el COVID-19**.

Requisitos: Empresas de transformación y comercialización de los productos agrarios y de la alimentación en Castilla y León, que se comprometan a mantener el volumen de empleo anterior a la declaración del estado de alarma.

Cuantía:

- Proyectos de hasta 2.000.000 € la ayuda máxima será de 640.000 €
- Proyectos de más de 2.000.000 €: la ayuda máxima será de 1.100.000 €, pudiendo alcanzar los 3.000.000 € en los casos de reincorporación de trabajadores afectados por ERTE por fuerza mayor.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de acuerdo con los procedimientos previstos en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, adaptará los criterios de selección de operaciones, las bases reguladoras, las convocatorias y los plazos para priorizar las ayudas a las empresas beneficiarias. Más información en: <https://agriculturaganaderia.jcyl.es/web/es/desarrollo-rural/programa-desarrollo-rural-castilla-leon.html>

Subvenciones a PYMEs comerciales afectadas por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

Objetivo:

- Ayudas a proyectos de inversión para la modernización y digitalización de los establecimientos comerciales especialmente para implementar o mejorar las plataformas y el servicio de compra online y establecimiento de medidas técnicas para el teletrabajo.
- Ayudas para garantizar el abastecimiento de productos de primera necesidad (alimentación, droguería y perfumería) en los establecimientos comerciales en el medio rural.

Beneficiarios: Pymes comerciales con establecimiento comercial cuya actividad principal en volumen de operaciones esté comprendida en la división 47 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009)

Cuantía: La cuantía de la subvención por cada establecimiento comercial para el que se solicite estará comprendida entre un 40% y un 50% del presupuesto aceptado (mínimo 2.000 € y máximo 50.000 €).

Vea la convocatoria, el plazo y la documentación a presentar en el siguiente

enlace: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284953327988/Propuesta>



➤ AYUDAS PARA TRABAJADORES AUTÓNOMOS:

Ayudas para promover la extensión de la reducción de las cuotas de la Seguridad Social para consolidación del trabajo autónomo de 60 € durante 6 meses (tarifa plana).

Objetivo: extensión en la **reducción de las cuotas de la Seguridad Social** de 60 € a los autónomos durante seis meses (tarifa plana).

Beneficiarios:

- Menores de 30 años, personas con 55 o más años de edad, independientemente del número de habitantes del municipio y autónomos de municipios de hasta 2.000 habitantes, independientemente de la edad, que hayan finalizado la tarifa plana entre el 30 de abril de 2019 y 31 de agosto de 2019.
- Todos los autónomos que hayan finalizado la tarifa plana entre el 1 de septiembre de 2019 y el 30 de junio de 2020.

Cuantía: se anticipará el abono de la subvención a los que no hayan agotado los 6 meses de extensión de la tarifa plana que va a subvencionar la Junta de Castilla y León.

Vea la convocatoria, el plazo y la documentación a presentar en el siguiente

enlace: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284952394488/Propuesta>

Ayudas para promover la extensión de la reducción de las cuotas de la Seguridad Social Ayuda para la reincorporación de los autónomos que hayan cesado su actividad por causa del COVID-19 (REINCORPÓRATE)

Objetivo: apoyo económico para la reincorporación de los autónomos que hayan cesado su actividad por causa del COVID-19.

Beneficiarios: autónomos que hayan cesado en su actividad por causa del COVID-19 y la retomen, manteniendo la actividad durante al menos 6 meses desde la reincorporación.

Requisito: la percepción de esta ayuda será incompatible con la definida en el apartado anterior.

Cuantía: 40% de la cuota de cotización a la Seguridad Social sobre la base mínima de cotización correspondiente, durante los tres primeros meses desde la reincorporación.

Vea la convocatoria, el plazo y la documentación a presentar en el siguiente enlace:

https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284972034269/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

Ayuda a los autónomos que cesen definitivamente su actividad como consecuencia del COVID-19 y no perciban prestación ni subsidio de desempleo (Programa Personal de Integración y Empleo).

Objetivo: apoyo económico a autónomos que hayan perdido su empleo para incrementar la autonomía personal y sus competencias para la búsqueda de empleo.

Beneficiarios:

- Cualquier autónomo que haya perdido su empleo por causa del COVID-19.
- Que no estén cubierto por otra prestación o subsidio de desempleo.
- Que no reúnan los requisitos para percibir el subsidio de mayores de 52 años.

Cuantía: 80% del IPREM (Nota: los créditos de esta ayuda serán transferibles con los de la ayuda definida en el apartado I.1.3, en función de las necesidades).

Vea la convocatoria, el plazo y la documentación a presentar en el siguiente enlace:

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284952394924/Propuesta>



Ayudas para generar nuevas oportunidades de emprendimiento para aquellos trabajadores que pierdan su empleo durante esta crisis y decidan iniciar una nueva actividad por cuenta propia.

Objetivo: Promover el desarrollo de **nuevas actividades por cuenta propia** de personas desempleadas y preferentemente los que hayan perdido su empleo por el COVID-19.

Beneficiarios: personas físicas que inicien una nueva actividad económica

Requisito: mantenimiento de la actividad durante al menos 12 meses.

Cuantía:

- Por inicio de actividad: 5.000 €, con un gasto mínimo justificado de hasta 2.000 € en dotación de bienes muebles y hasta 6 meses para pago de alquileres.
- Contratación de Servicios externos para el desarrollo de su actividad relacionados con la digitalización y/o teletrabajo hasta 3.000 €
- Formación en teletrabajo, Nuevas Tecnologías y venta on-line: hasta 2.000€.

Estas subvenciones serán tramitadas y resueltas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León en los plazos y de acuerdo con el procedimiento que se detallarán en las correspondientes bases reguladoras. Más información a través del siguiente

enlace: <https://empleo.jcyl.es/web/jcyl/Empleo/es/Plantilla100Detalle/1284216458054/Noticia/1284946463598/Comunicacion>

Subvenciones destinadas a autónomos para financiar los gastos de créditos suscritos con entidades financieras para reducir el impacto económico del coronavirus

Objetivo: Financiar los gastos derivados de los créditos que hayan sido suscritos con entidades financieras o puedan ser suscritos a lo largo de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del decreto por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

Beneficiarios: Autónomos

Vea la convocatoria, el plazo y la documentación a presentar en el siguiente enlace:

https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284967827771/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

➤ **MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR DEL TURISMO:**

Subvenciones a los sectores cultural, turístico y deportivo para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

Objetivo: Dotar de liquidez, mediante la financiación de los gastos a los que deben hacer frente, a las empresas turísticas y de las industrias culturales y creativas y a las entidades deportivas que por motivo de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19 están pasando dificultades económicas por la falta de ingresos en el sector

Beneficiarios: Pymes y autónomos inscritos en el Registro de Turismo de Castilla y León. Pymes y autónomos pertenecientes a los sectores audiovisual y multimedia, de las artes escénicas y musicales, del libro y las bibliotecas, de los archivos y el patrimonio documental, de las artes plásticas y los centros museísticos, de la gestión cultural, de la promoción cultural, y de la enseñanza del español como lengua extranjera. Los clubes y sociedades anónimas deportivas que cuenten con un equipo en categoría nacional absoluta así como federaciones.

Sector Turístico:

https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284959993375/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

Sector Cultural:

https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284959858984/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

Sector Deportivo:

https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284963108085/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

Subvenciones destinadas a la modernización, innovación y digitalización de las industrias culturales y creativas para adaptarse a la situación creada por el COVID-19

Objetivo: Modernización, innovación y digitalización de las industrias culturales y creativas, para adaptarse a la situación creada por el COVID-19, que se hayan visto afectados por las medidas adoptadas para la gestión de la crisis ocasionada por el COVID-19

Beneficiarios: Pymes y autónomos

Más información a través del siguiente enlace:

https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284971014448/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

Subvenciones destinadas a la modernización, innovación y digitalización de las industrias culturales y creativas para adaptarse a la situación creada por el COVID-19

Objetivo: Modernización, innovación y digitalización de las industrias culturales y creativas, para adaptarse a la situación creada por el COVID-19, que se hayan visto afectados por las medidas adoptadas para la gestión de la crisis ocasionada por el COVID-19

Beneficiarios: Pymes y autónomos

Más información a través del siguiente enlace:

https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284971014448/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

Líneas de ayudas

AYUDAS A EMPRENDEDORES				
ENTIDAD	CONVOCATORIA	AYUDA	INFORMACION	PLAZO
Seguridad Social	Tarifa plana y bonificaciones seguridad social para autónomos	Cuotas de seguridad social: 60€ durante 12 meses, reducción 50% meses 12-18 y 30% meses 18-24 (30% otros 12 meses jóvenes menores de 30 años o mujeres menores de 35)	Ver punto 5.2.2. Apéndice A, apartados 1 y 2 en el siguiente enlace: http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/CotizacionRecaudacionTrabajadores/10721/10724/1320/1322	Abierto
Seguridad Social	Tarifa plana autónomos en municipios menores de 5.000 habitantes	Cuotas de seguridad social: 60€ durante 24 meses (reducción 30% otros 12 meses jóvenes menores de 30 años o mujeres menores de 35)	Ver punto 5.2.2. Apéndice A, apartado 3 en el siguiente enlace: http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/CotizacionRecaudacionTrabajadores/10721/10724/1320/1322	Abierto
JCYL	Extensión de la reducción de las cuotas de la Seguridad Social para consolidación del trabajo autónomo	Permitirá mantener durante 6 meses la cuota reducida de autónomos de la que disfrutó durante los 12 o 24 meses de reducción de la cuantía de cotización si hubiera cotizado por la base mínima establecida	Ver siguiente enlace para descargar documentación necesaria: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284952394488/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda	Del 1/07 al 31/08 para altas entre 1/05/2019 hasta 30/06/2020
SEPE	Capitalización de la prestación por desempleo	100% para inversiones y/o cuotas mensuales de Seguridad Social	Ver siguiente enlace para descargar documentación necesaria: http://www.sepe.es/HomeSepe/autonomos/prestaciones-para-emprendedores-y-autonomos/capitaliza-tu-prestacion	Previo inicio actividad
SEPE	Compatibilidad prestación por desempleo y trabajo por cuenta propia	100 % de la prestación por desempleo durante máximo 270 días (9 meses)	Ver siguiente enlace para descargar documentación necesaria: http://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/distributiva-prestaciones/estoy-cobrando-el-paro-y/trabajo-como-autonomo	15 días desde inicio actividad
ICE, Junta de Castilla y León	Subvenciones a proyectos empresariales promovidos por emprendedores	Ayuda hasta el 60% del coste subvencionable (inversión entre 10.000 y 200.000€)	Ver siguiente enlace para descargar documentación necesaria: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100DetalleFeed/1251181050732/Ayuda012/1284803574166/Propuesta	Abierto
Junta de Castilla y León	Subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar el autoempleo de los jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil	Importe: 5.500 € por inicio de actividad cuenta propia. Contratación de servicios para mejorar el desarrollo de la actividad económica 75% del coste real de los servicios prestados con un máximo de 3.000 €. Formación: 75% del coste real de la formación recibida, IVA excluido, con un máximo de 2.000 €	Ver siguiente enlace para descargar documentación necesaria: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284969341970/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda	Desde el 15/07/2020 hasta el 31/07/2020

Junta de Castilla y León	Fomento el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia	<p>Importe: 4.000 € si el beneficiario es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - menor de 35 años, - persona de entre 35 y 44 años, desempleada de larga duración, - - con 45 o más años. <p>Importe: 3.000 € si el beneficiario tiene entre 35 y 44 años y no es desempleada de larga duración,</p>	<p>Ver siguiente enlace para descargar documentación necesaria:</p> <p>https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284972074164/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda</p>	Desde el 24/07/2020 hasta el 30/09/2020
--------------------------	---	--	--	---

AYUDAS A EMPRESAS

ENTIDAD	CONVOCATORIA	AYUDA	INFORMACION	PLAZO
ICE, Junta de Castilla y León	Subvenciones para proyectos de inversión en PYMES cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2018	Financiación activos para la creación de empresas y la mejora de la competitividad de las existentes. La ayuda máxima es el 20% a las medianas empresas y el 30% a las PYMES	<p>Ver siguiente enlace para descargar documentación necesaria:</p> <p>https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100DetalleFeed/1251181050732/Ayuda012/1284803575698/Propuesta</p>	Abierto
ICE, Junta de Castilla y León	Incentivos regionales	Ayudas para proyectos empresariales con una inversión superior a 900.000€.	<p>Ver siguiente enlace para descargar documentación necesaria:</p> <p>https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/ /1237191611421/Propuesta</p>	Abierto

AYUDAS INTERNACIONALIZACIÓN

ENTIDAD	CONVOCATORIA	AYUDA	INFORMACION	PLAZO
Junta de Castilla y León	Subvenciones para expansión internacional de Pymes	40-50% de los costes subvencionables, máximo 200.000 euros por empresa	<p>Ver siguiente enlace para descargar documentación necesaria:</p> <p>https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100DetalleFeed/1251181050732/Ayuda012/1284803582435/Propuesta</p>	Abierto

AYUDAS EFICIENCIA ENERGÉTICA

ENTIDAD	CONVOCATORIA	AYUDA	INFORMACION	PLAZO
Junta de Castilla y León	Ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial	La cuantía máxima de subvención será de 1.000.000 €. Si se conceden varias subvenciones a un mismo beneficiario, el importe total no podrá superar los 3.000.000 €.	<p>Ver siguiente enlace para descargar documentación necesaria:</p> <p>https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284900609369/Propuesta</p>	Desde el 12/02/2020 hasta el 31/12/2020

AYUDAS A LA CONTRATACIÓN

ENTIDAD	CONVOCATORIA	AYUDA	INFORMACION	PLAZO
SEPE	Bonificaciones/reducciones a la contratación laboral	Ayudas y bonificaciones de contratos	Ver siguiente enlace para descargar documentación necesaria: https://www.sepe.es/HomeSepe/empresas/informacion-para-empresas/bonificaciones-ayudas/bonificaciones-contratos.html	Abierto
Junta de Castilla y León	Contratos para la formación y el aprendizaje, y los contratos en prácticas, para jóvenes inscritos en Sistema Nacional de Garantía Juvenil	Ayudas y bonificaciones de contratos	Ver siguiente enlace para descargar documentación necesaria: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284969338298/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda	14/09/2020 o 15/09/2020 Dependiendo fecha de contratación
Junta de Castilla y León	Fomento de empleo estable por cuenta ajena de los jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil	Ayudas y bonificaciones de contratos	Ver siguiente enlace para descargar documentación necesaria: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284968982261/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda	14/07/2020 o 31/07/2020
Junta de Castilla y León	Fomento de contratación indefinida, adaptación de puestos de trabajo y contratación en empresas ordinarias de personas trabajadoras con discapacidad	Ayudas y bonificaciones de contratos	Ver siguiente enlace para descargar documentación necesaria: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284968257489/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda	Desde el 10/07/2020 hasta el 18/09/2020
Junta de Castilla y León	Fomento del empleo estable por cuenta ajena	Programa I: Fomento de la contratación indefinida ordinaria Programa II: Fomento de la contratación indefinida ordinaria del primer trabajador por parte de trabajadores por cuenta propia Programa III: Fomento de la transformación de determinados contratos temporales en indefinidos Programa IV: Fomento de la ampliación a tiempo completo de la jornada de los contratos indefinidos ordinarios a tiempo parcial formalizados con mujeres	Ver siguiente enlace para descargar documentación necesaria: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284971353844/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda	Variable según el programa (sin sobrepasar el 15/10/2020)

AYUDAS LEADER PARA DESARROLLO RURAL

ENTIDAD	CONVOCATORIA	AYUDA	INFORMACION	PLAZO
Junta de Castilla y León	Régimen de ayudas «LEADER» del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020	Hasta el 20% y el 30% proyectos productivos de pequeñas y medianas empresas	BOP 21/06/2016	31/12/2021
ADECOAR	Ayudas Leader 2014-2020	http://adecoar.com/index.php/desarrollo-rural/leader	BOP 10/08/2016	31/12/2021
ADECO-BUREBA	Ayudas Leader 2014-2020	http://www.adecobureba.com/nosotros/leader/	BOP 09/08/2016	31/12/2021
ADECO-CAMINO	Ayudas Leader 2014-2020	http://www.adecocamino.es/ayudas/	BOP 04/08/2016	31/12/2021
ADRI RIBERA	Ayudas Leader 2014-2020	http://riberadeldueroburgalesa.com/planes-de-desarrollo/	BOP 16/09/2016	31/12/2021
AGALSA	Ayudas Leader 2014-2020	https://sierradelademanda.com/contacto/	BOP 09/08/2016	31/12/2021
ASOPIVA	Ayudas Leader 2014-2020	http://www.asopiva.com/ayuda-leader/leader-2014-2020/	BOP 01/08/2016	31/12/2021
CEDER MERINDADES	Ayudas Leader 2014-2020	https://www.lasmerindades.com/es/contacto	BOP 22/08/2016	31/12/2021

AYUDAS NUEVAS TECNOLOGÍAS I+D+I

ENTIDAD	CONVOCATORIA	AYUDA	INFORMACION	PLAZO
ICE, Junta de Castilla y León	Ayudas para financiar proyectos empresariales dirigidos a fomentar la innovación en el ámbito tecnológico de las PYMES de Castilla y León	Ayuda hasta el 65-75% del proyecto (coste mínimo 3.000 €)	Ver siguiente enlace para descargar documentación necesaria: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284838943524/Propuesta	Abierto
ICE, Junta de Castilla y León	Subvenciones para la realización de proyectos de I+D	Ayudas para proyectos de investigación y desarrollo experimental entre 20.000 y 700.000€	Ver siguiente enlace para descargar documentación necesaria: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100DetalleFeed/1251181050732/Ayuda012/1284804790092/Propuesta	Abierto
ICE, Junta de Castilla y León	Subvenciones destinadas a financiar proyectos de transferencia de conocimiento de organismos de investigación a PYMES	Ayuda hasta el 50% costes subvencionables, máximo 100.000€ (coste mínimo 5.000 €)	Ver siguiente enlace para descargar documentación necesaria: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284856756788/Propuesta	Abierto
ICE, Junta de Castilla y León	Subvenciones para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en las PYMES de Castilla y León	Ayuda hasta el 55-65% del proyecto, Cuantía del coste subvencionable mínimo 6.000€ e inferior a 150.000€.	Ver siguiente enlace para descargar documentación necesaria: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100DetalleFeed/1251181050732/Ayuda012/1284834729721/Propuesta	Abierto
ICE, Junta de Castilla y León	Subvenciones para la realización de proyectos de I+D de las PYMES del sector de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC)	Cuantía mínima del proyecto de 20.000€ y máxima de 350.000€.	Ver siguiente enlace para descargar documentación necesaria: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100DetalleFeed/1251181050732/Ayuda012/1284810649208/Propuesta	Abierto
ICE, Junta de Castilla y León	Subvenciones proyectos de I+D colaboración efectiva centros tecnológicos y empresas de Cyl	Para los centros tecnológicos: Porcentaje máximo de ayuda hasta el 100%. Para las empresas: Porcentaje máximo hasta el 80%.	Ver siguiente enlace para descargar documentación necesaria: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284966078747/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda	Abierto

AYUDAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y PROYECTOS SOCIALES

ENTIDAD	CONVOCATORIA	AYUDA	INFORMACION	PLAZO
Junta de Castilla y León	Subvenciones del programa de vivienda y apoyo para la vida independiente con itinerarios de inserción sociolaboral para personas con discapacidad	700€ al mes por cada plaza de vivienda ocupada, hasta un máximo de 5 plazas por vivienda	Ver siguiente enlace para descargar documentación necesaria: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100DetalleFeed/1251181050732/Ayuda012/1284754295503/Propuesta	Abierto

OTRAS BECAS, AYUDAS y CONVOCATORIAS

ENTIDAD	CONVOCATORIA	AYUDA	INFORMACION	PLAZO
SEPE	Sistema Nacional de Garantía Juvenil	Acceso jóvenes de 16 a 29 años al mercado de trabajo	Ver siguiente enlace para descargar documentación necesaria: https://garantiajuvenil.sepe.es/login.action	Abierto
Junta de Castilla y León	Becas y Ayudas para trabajadores desempleados que participen en formación de oferta	Becas y ayudas de transporte, manutención, alojamiento y conciliación	Ver siguiente enlace para descargar documentación necesaria: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284841745980/Propuesta	1 mes desde fin del curso
Junta de Castilla y León	Subvenciones programa específico de formación y acciones de apoyo al empleo de personas con discapacidad	3.500-4.900€ al año por contrataciones y 1.100-1.400€ por cursos de formación	Ver siguiente enlace para descargar documentación necesaria: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284763860228/Propuesta	Abierto

Líneas de financiación

FINANCIACIÓN

ENTIDAD	CONVOCATORIA	CONDICIONES	INFORMACION	PLAZO
SODEBUR	Créditos empresas y autónomos del medio rural	Hasta 25.000€ al 1,5% de interés. Plazo: hasta 4 años con 6-8 meses de carencia	Ver siguiente enlace para descargar documentación necesaria: Préstamos-SODEBUR	Abierto
Juventud CYL	Microcréditos jóvenes menores de 35 años. Autoempleo o autónomos 60.000€ renta anual máxima.	Hasta 25.000€ (95% inversión) 6,25% interés. 72 cuotas máximo	Ver siguiente enlace para descargar documentación necesaria: Juventud.jcyl.es	Abierto
Ministerio de Economía y Empresa	ICO Empresa y Emprendedores	Inversión: amortización hasta 20 años y dos de carencia max. Liquidez: amortización hasta 4 años, 1 de carencia máx. TAE a 1 año 2,3%, de 2-4 años 4%, más de 5 años 4,3%	Ver siguiente enlace para descargar documentación necesaria: https://www.ico.es/web/ico/ico-empresas-y-emprendedores/-/lineasICO/view?tab=general	Hasta 31 diciembre 2020
Ministerio de Economía y Empresa	ICO Comercial	Anticipo de facturas vencimiento inferior a 180 días. TAE 2,3%	Ver siguiente enlace para descargar documentación necesaria: https://www.ico.es/web/ico/ico-credito-comercial	Hasta 31 diciembre 2020
Ministerio de Industria, Energía y Turismo	ENISA Jóvenes Emprendedores Menores 40 años	Mínimo 25.000 y máximo 75000€. Plazo máx. 7 años, carencia máx. 5 años, Euribor + 3,25%	Ver siguiente enlace para descargar documentación necesaria: http://www.enisa.es/jovenes-emprendedores	2020
Ministerio de Industria, Energía y Turismo	ENISA Emprendedores (mayores 40 años) 24 meses máx. inicio actividad	Mínimo 25.000 y máximo 300.000€. Plazo máx. 7 años. Carencia máx. 5 años, Euribor + 3,75%.	Ver siguiente enlace para descargar documentación necesaria: https://www.enisa.es/es/financia-tu-empresa/lineas-de-financiacion/d/emprendedores	2020

FINANCIACIÓN

ENTIDAD	CONVOCATORIA	CONDICIONES	INFORMACION	PLAZO
Ministerio de Industria, Energía y Turismo	ENISA Crecimiento PYMES Financia consolidación, crecimiento, internacionalización	Min. 25.000€-1.500.000€ Vencimiento 9 años. Carencia 7. Interés 1º tramo Euribor +3,75%.	Ver siguiente enlace para descargar documentación necesaria: https://www.enisa.es/es/financia-tu-empresa/lineas-de-financiacion/d/crecimiento	2020
BEI	Proyectos de inversión y circulante para PYMES Y MIDCAPS	Financia activos materiales, inmateriales, sucesión y cesión de empresas, vehículos y circulante. BEI aporta 0,25% interés.	Ver siguientes enlaces para descargar documentación necesaria: https://www.caixabank.es/empresa/financiacion/lineabei_es.html https://www.ibercaja.es/negocios/financiacion-oficial/lineas-bei/	Abierto

Más información:

- <https://sodebur.es/>
- <https://emprenderural.es/>
- <https://empresas.jcyl.es/web/jcyl/Empresas/es/Plantilla100/1284715017936/ / />
- <https://www.enisa.es/>
- <http://www.sepe.es/HomeSepe>
- <https://www.icex.es/icex/es/index.html>